

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Pablo Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Rafael Pérez Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Francisco Javier Bara Temes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio José Rubio Ayuso, Profesor titular de la Universidad de Granada; don Manuel M. Lambea Olgado, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

13618 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la Comisión de los concursos de la convocatoria C1/98, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos de la convocatoria C1/98 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 4 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1999.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

ANEXO**Convocatoria C1/98****Concurso número 83**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Enfermería».

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Enfermería Médico-Quirúrgica.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don José Regidor García, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Miguel Ángel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bonifacio Díaz Chico, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Pedro Abreu González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel Pérez Miranda, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Juan Ignacio Franch Valverde, Cate-

drático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Ángel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Concurso número 84

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Enfermería».

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Ciencias Psicosociales aplicadas a Diplomatura Sanitaria.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Betancor León, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Antonio Seva Díaz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Bonifacio Díaz Chico, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Doña Nieves Marta Díaz Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada; don Juan Ignacio Franch Valverde, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Ángel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

13619 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1999, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y, en lo no previsto, por legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución, que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 28 de mayo de 1999.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 953. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Medicina Preventiva. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: La enseñanza teórica-práctica en Salud Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 954. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Número de Plaza	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Resolución de fecha («BOE» de fecha.....)	
Concurso de:	Méritos ☐ Acceso ☐

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI		
Municipio		Código postal	Provincia	Teléfono	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	NRP	
Situación { Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA *
.....
.....
.....
.....

* Si necesita más espacio, utilice otra hoja igual.

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
Número del DNI
Nacimiento: Provincia y localidad
Residencia: Provincia
Domicilio
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

12. PATENTES	
13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	
11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

18. OTROS MÉRITOS

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante, don y, número de Registro de Personal y (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas. a de de 19 Firmado: